



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200622 A NOMBRE DE IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIPE ARGANDOÑA DURAN E.I.R.L.-

ALGARROBO, 28.03.2013.-
DECRETO: N° 1.035.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 28.02.2012, Otorga Patente Comercial Definitiva.
7. Solicitud de transferencia fecha 28.03.2013, realizada por Importadora, Exportadora y Comercializadora Felipe Argandoña Durán E.I.R.L.
8. Ord. N° 134 de fecha 28.03.2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200622.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 134 de fecha 28 de marzo de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplen con lo requerido legalmente para efectuar la Transferencia por Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200622, con domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1971 Local N° 8 Sector Centro de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

Rol	:	N° 200622
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Venta de Accesorios de Telefonía Celular y Celulares
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1971 Sector Centro de la comuna de Algarrobo
Local	:	N° 8
Rol Avalúo	:	34-008

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	FELIPE ALBERTO ARGANDOÑA DURAN
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

NOMBRE DE LA PROPIETARIA ACTUAL	:	IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIPE ARGANDOÑA DURAN E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.089.702-7
Dirección Particular	:	

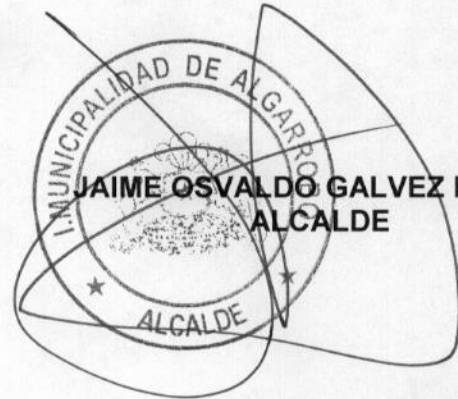


2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

DECRETO N° 1.035 DE FECHA 28.03.2013.-
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
 11 ABR 2013 HORA 11:30
 SALIDA DOCUMENTO N° _____
 FECHA HORA _____
 NOMBRE 19 ABR 2013 FIRMA _____

